



## CONVOCATORIA A ELECCIONES 2011

En cumplimiento estricto de los Estatutos del Colegio de Arquitectos de Chile, su Directorio Nacional convoca a elecciones ordinarias para los días **martes 26, miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de abril 2011** en la que se elegirá la totalidad del próximo Directorio Nacional, compuesto por 10 integrantes, la totalidad del Tribunal de Ética Nacional, compuesto por 6 integrantes, y la totalidad de los integrantes de los Directorios y Tribunales de Ética correspondientes a Delegaciones Zonales

Dejan sus cargos los Directores Nacionales: (10)

**Patricio Gross Fuentes**  
**Luis Eduardo Bresciani Prieto**  
**Marcos Araya Rodríguez**  
**Ivannia Goles Barrientos**  
**Alberto Arenas Pizarro**  
**Sergio Andreu Matta**  
**Agustín Infante Barros**  
**Hugo Pereira Gigogne**  
**Sótero Apablaza Minchel**  
**Víctor Gálvez Astudillo**

Asimismo, deja su cargo en el Directorio como Past- Presidente :

**Alberto Montealegre Klenner y asume este cargo el Arq. Patricio Gross Fuentes.**

Dejan sus cargos los miembros del Tribunal de Ética Nacional: (6)

**Vicente Gumucio Barros**  
**Teresa Rojo Lorca**  
**Mario Terán Pardo**  
**Liliana Vergara Flores**  
**Germán Lamarca Claro**  
**Nelson Morgado Larrañaga**

Las postulaciones deben ser individuales, no en conjunto con otros candidatos, y contar, para el caso del Directorio Nacional, con el patrocinio de no menos de 10 ni más de 15 colegiados activos (con sus cuotas al día), y para el caso del Tribunal de Ética Nacional, con no menos de 5 ni más de 10 colegiados activos. Los candidatos deben aceptar expresamente y por escrito su postulación. La fecha límite para entregar postulaciones en la Sede Nacional es el **lunes 28 de marzo de 2011 a las 17:00 horas**.

Nuevamente en esta oportunidad y en atención que una gran cantidad de colegiados tradicionalmente no han podido votar porque o se encuentran en lugares apartados de la capital o a veces de viaje en el extranjero, el Directorio Nacional acordó mantener el sistema de votación electrónica para lo cual estudió los aspectos técnicos computacionales, en relación con el secreto de la votación y sus aspectos operativos.

Con todos los candidatos individuales se confecciona una lista única, ordenada según sorteo efectuado por la Comisión Calificadora de Elecciones, o por el correspondiente Directorio en el caso de las Delegaciones Zonales.

Cada elector podrá marcar preferencias hasta por la mitad de los cargos a elegir, es decir, se puede votar hasta por 5 candidatos al Directorio Nacional, por 3 candidatos al Tribunal de Ética Nacional, y por la mitad de los cargos a elegir en los Directorios de Delegaciones Zonales (la cantidad puede variar según la Delegación).



Para el Directorio Nacional resultarán elegidos los candidatos con las primeras 7 mayorías nacionales, y los candidatos provenientes de Delegaciones que obtengan a lo menos las 3 primeras mayorías de entre ellos, siempre que alcancen al menos 50 votos. (Art. 2º Reglamento de Elecciones)

La comunicación oficial de los resultados a nivel nacional se efectuará el **lunes 09 de Mayo 2011** por la Comisión Calificadora de Elecciones.

Los candidatos electos serán proclamados el día **Jueves 12 de Mayo 2011** en el marco de la Asamblea General Ordinaria 2011.

#### **Requisitos Postulantes (Capítulo III, Arts. Nº 10 a 17 Reglamento de Elecciones)**

Los postulantes para el cargo de Director (Nacional o Zonal) y de miembro del Tribunal de Ética (Nacional o Zonal), de acuerdo a Estatutos deben cumplir los siguientes requisitos:  
(Artículos 16, 35 y 53)

- 1) Ser Chileno o extranjero residente en Chile por más de 5 años. Para ser electo Presidente del Colegio se requerirá ser chileno, haber nacido, estudiado y haberse titulado en Chile.
- 2) Tener la calidad de colegiado activo y una antigüedad de a lo menos cinco años en el Registro de la Orden. (En el caso de las Delegaciones Zonales la antigüedad es de 2 años).
- 3) No haber sido condenado ni hallarse actualmente procesado por crimen o simple delito.
- 4) No haber sido objeto de cualquiera de las medidas disciplinarias establecidas en el Art. 57 letras d) a la g), de estos Estatutos, durante los últimos cuatro años anteriores a la fecha de la correspondiente elección.
- 5) No estar afecto a las inhabilidades o incompatibilidades que establezcan la Constitución Política o las leyes de Chile.

Santiago, 03 de marzo de 2011

**DIRECTORIO NACIONAL  
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE**

**NOTA:** El Reglamento de Elecciones a que se refiere al presente Convocatoria se encuentra en [www.colegioarquitectos.com](http://www.colegioarquitectos.com)